LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº

Sección lera. LA CISTERNA.

1 2 MAYO 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007. que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 39 de fecha 01 de Abril del 2010, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el de Abril del 2010, a objeto de dar cumplimiento funciones del cierre y resguardo del antiguo edificio consistorial en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 18:30, viernes de 16:30 a 17:30 horas.

.- El Memorando Nº 373 de fecha 03 de Mayo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1º .- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Abril del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ HORAS AL 25%

18:00

2º .- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptaránlas medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EL DONOSO SUAZO EFE DE GABINITE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"